



2021/5312

D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2.021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2021.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 27 de agosto de 2021.

No existiendo intervenciones, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (1 AVIP, D. Luis Antonio Sañudo Gómez, 1 Cs, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 9 (PP), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer expreso reconocimiento de deudas, procedentes de ejercicios anteriores, por importe de 4.784,53 euros, reconocimiento extrajudicial 1/2021.

Segundo.- Autorizar el pago de la deuda reconocida con cargo al presupuesto para el 2021.

Tercero: Abrir período de información pública, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará definitivamente aprobado.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F


www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	06/09/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	06/09/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	52b0ee053c104d108f87a1b2a023b740001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	06/09/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	06/09/2021	ALCALDESA
Martin Cobo Solana			Verónica Samperio Mazorra		

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	52b0ee053c104d108f87a1b2a023b740001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	